

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la
normativa vigente..

MEMORIA AMPLIACIÓN AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

Área: Construcción Redes de Saneamiento
Fecha: Abril de 2026

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO SAN MARTÍN DE LA VEGA

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó el CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San Martín de la Vega en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento.

Con fecha 29 de abril de 2022 se firmó el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030. Bases Reguladoras de los Convenios del Plan SANEA” que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030” fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

En relación con la autorización de ocupación de vías pecuarias solicitada en el marco del Plan SANEA 2018-2030 en el término municipal de San Martín de la Vega, y como consecuencia de la ampliación del ámbito inicialmente previsto en la fase de redacción y definición técnica del proyecto, se solicita la ampliación del permiso de ocupación temporal sobre los tramos de vías pecuarias afectados por la nueva delimitación de las actuaciones.

Durante la fase de desarrollo y ajuste del proyecto constructivo se ha considerado necesario ampliar el trazado de determinadas conducciones y redefinir zonas de implantación de zanjas, acopios y superficies auxiliares, con el fin de optimizar el funcionamiento hidráulico de la red de saneamiento proyectada, mejorar la viabilidad técnica de las soluciones adoptadas y garantizar la adecuada integración con las infraestructuras existentes. Estas modificaciones suponen la afección adicional a determinados tramos de dominio público pecuario no contemplados en la solicitud inicial.

La ampliación solicitada mantiene en todo momento el carácter temporal y estrictamente vinculado a la ejecución futura de las obras, limitándose la ocupación a la superficie imprescindible para la correcta implantación de las infraestructuras proyectadas. Asimismo, el proyecto contempla la reposición íntegra de los terrenos afectados a su estado original, incluyendo restitución de firmes, perfilado del terreno y recuperación de la cubierta vegetal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

Las actuaciones previstas respetarán la legislación aplicable en materia de dominio público pecuario y medio ambiente, garantizando la compatibilidad con los usos propios de la vía pecuaria y minimizando cualquier posible afección. La documentación técnica adjunta incorpora la delimitación gráfica de las nuevas superficies afectadas, así como la justificación técnica de la ampliación solicitada.

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal **de San Martín de la Vega, sobre la cual se realiza esta ampliación.**

SAN MARTÍN DE LA VEGA				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LÍNEAL
SIS_SMV_P1B_13	2813206	COLADA DEL CAMINO DE PINTO	—	138.684

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la renovación de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de San Martín de la Vega.

ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

SIS_ALC_P1B_13

Por la imposibilidad de renovar el colector en Calle San Marcos, la evacuación de las aguas del término municipal de San Martín de la Vega se realiza por la Calle Santa María de la Cabeza y Avda. del Jarama, calles en las que ya se preveía una renovación de colectores (para las cuales existe permiso de Vías Pecuarias tramitados) pero en donde el alcance ha aumentado considerablemente, dentro de la actuación ALC_SMV_P1B_13.

Esta actuación termina sobre una nueva arqueta de alivio, cámara de reparto 2 a ejecutar. El nuevo colector se proyecta por el camino donde ya existen dos colectores, un colector de DN800 mm y un ovoide 1,50x1,00. El primero de ellos forma parte de SISTEMAS de CYII, y es el cual se proyecta eliminar y renovar de forma conjunta en este proyecto con un nuevo colector DN 1800mm, hasta el aliviadero ALV.64NR-865.

La actuación SISTEMAS se iniciará en el aliviadero ALV.64NR-865, punto desde el que parte el nuevo colector DN 1800 mm PRFV, dispuesto en paralelo al colector ovoidal existente de 1,50 x 1,00 m.

El trazado presenta una pendiente constante del -0,39 % y una longitud de 341,887 m, finalizando en la Cámara de Reparto 2, donde se efectuará el reparto de caudales entre ambas conducciones. Se proyecta la construcción de diez nuevos pozos de registro, necesarios para la correcta implantación geométrica del nuevo colector.

En este tramo, el colector actual DN 800 mm quedará fuera de servicio, con posibilidad de retirada en caso de requerirse espacio adicional.

ANEXO II

PLANOS



LEYENDA

- Nuevos colectores instalados
- Nuevos pozos ejecutados
- Galería Tipo III
- Colectores existentes
- Pozos existentes
- Vía Pecuaria

TÍTULO DEL PROYECTO: DOCUMENTO SEGUIMIENTO DE OBRA D005SMV.7120LT03 "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA Y OTRAS, EN EL T.M. DE SAN MARTÍN DE LA VEGA"	TÍTULO DEL PLANO: ANEJO LICENCIAS Y TRAMITACIONES VÍAS PECUARIAS SISTEMAS	ESCALA: 1:2000 Original DIN-A3	FECHA: DICIEMBRE 2025		
---	---	---	---------------------------------------	--	--